



**DESIGNA A ROSA GERTRUDIS VALENZUELA MARTINEZ COMO SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DE ASCENDIENTE BENEFICIARIO POR ASIGNACION DIRECTA A SUBSIDIO REGIDO POR DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000717**

**VALDIVIA**

**17 JUN 2015**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, que autoriza la sustitución en caso de fallecimiento de un beneficiario de subsidio, mediante resolución del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo a aquél ascendiente o descendiente del causante que tuviere, a juicio del SERVIU, el mejor derecho para obtenerlo, siempre que acredite que a la fecha del fallecimiento vivía con el postulante y a sus expensas;
2. La Resolución Exenta N° 1179 de fecha 20 de Febrero de 2015, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, a 60 familias de la comuna de Valdivia, Región de los Ríos;
3. La carta de fecha 08 de Junio de 2015, ingresada por Oficina de Partes con fecha 09 de Junio de 2015, suscrita por el representante legal de la EGIS don Juan Garcia Gómez, dirigida a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, mediante la cual ingresa antecedentes para realizar sustitución por el fallecimiento de don José Segundo Valenzuela Parada, R.U.N. N° 1.522.767-2;
4. El certificado de defunción folio 500071461952, circunscripción Valdivia, número de inscripción 1.196, del año 2014, emitido el 08 de Junio de 2015, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que don José Segundo Valenzuela Parada, R.U.N. N° 1.522.767-2, falleció con fecha 03 de Diciembre de 2014;
5. El Certificado de Nacimiento, folio 500071461545, circunscripción Valdivia, número de inscripción 534, del año 1949, emitido el 08 de Junio 2015, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Rosa Gertrudis Valenzuela Martínez, RUT: 6.398.405-1, es hija de don José Segundo Valenzuela Parada, R.U.N. N° 1.522.767-2;

6. El Informe suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 11 de Junio de 2015, mediante el cual señala que doña Rosa Gertrudis Valenzuela Martínez, RUT: 6.398.405-1, no posee otra propiedad habitacional y de acuerdo a lo indicado en la Ficha de Protección Social vive en el mismo domicilio del titular del beneficio. Por lo que se considera hábil para ser beneficiaria de la sustitución.
7. El informe de sustitución suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, don Cristian Pizarro Froese, de fecha 10 de Junio de 2015, mediante el cual certifica que cumple con lo señalado de acuerdo al artículo 40 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, respecto a los requisitos que se debe cumplir para las solicitudes de sustitución.-

### RESOLUCIÓN.

1. DESIGNASE como sustituta por fallecimiento de don José Segundo Valenzuela Parada, R.U.N. N° 1.522.767-2, del beneficio de Asignación Directa otorgado por Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, a su hija doña Rosa Gertrudis Valenzuela Martínez, RUT: 6.398.405-1.
2. Una vez realizada la autorización de sustitución mediante resolución, se marcara en el sistema RUKAN el beneficio a doña Rosa Gertrudis Valenzuela Martínez, RUT: 6.398.405-1 y posteriormente se le asignara un número de serie para la impresión del certificado de subsidio.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ ACL/ CPF/ CBR/ CNS/ cfch

Int. N° 39 del 11/06/2015.-

#### Distribución:

- ❖ SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
- ❖ Departamento Operaciones Habitacionales – Región de los Ríos
- ❖ Sección Asistencia Técnica – Región de los Ríos.
- ❖ Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales – Región de los Ríos.
- ❖ E.P. Construyendo Chile E.I.R.L., Letelier N° 236, Oficina 203, 2° piso – Valdivia.
- ❖ Oficina de Partes.

Ley de transparencia art.7/g